



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal - Pertenencia
Radicado	05001-40-03-010- 2017-00794-00
Asunto	Reprograma audiencia

En vista que, en la inspección judicial realizada el pasado viernes diez (10) de junio de 2022, se requirió tanto al apoderado de la parte demandante como al auxiliar de la justicia, para que en el término de diez (10) días aportara el registro civil de nacimiento de la demandada **Martha Rosalba Álvarez Isaza** y al perito para presentar el dictamen pericial, se percata que no es posible llevar a cabo la continuación de la diligencia programa para el 23 de junio del año curso, ya que lo requerido es imprescindible para la decisión final en el presente proceso.

Por lo cual, se hace necesario fijar una nueva fecha para la audiencia contemplada en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, la cual será informada mediante auto una vez las partes adjunten los documentos e información solicitada.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ede5da1ec77fd05abd3fb115e1e10b0614375ee079a3487516b5a141d0b65ea9**

Documento generado en 13/06/2022 11:10:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>